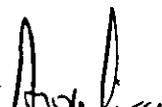


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho las presente diligencia informando que el banco agrario dio respuesta al requerimiento PROVEA.

San José de Cucuta once (11) de julio de 2019


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretretaria

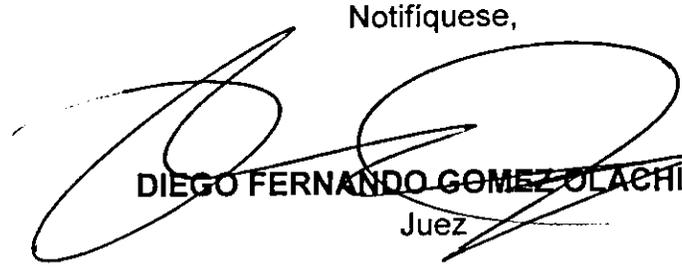


**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**
Cúcuta, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a lo manifestado por el Banco Agrario (fl 452), OFÍCIESE a la oficina de Apoyo judicial y solicítese que se sirva ordenar a quién corresponda la conversión del título judicial No 4451010000612704 con fecha de emisión el día 16/07/2015 por un valor de \$ 45.000.000 que se encuentra en la cuenta judicial seccional Cucuta No 540012052001 a nombre de ARIAS REYES ALEJANDRO, a favor de este Despacho a la cuenta Nro.540012051002 y a órdenes del proceso de la referencia, para ser entregado a la entidad demandada COLPENSIONES como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el día 25 de abril de 2017 (fl 468).

Librese oficio.

Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez


JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cúcuta, 12 de julio de 2019, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

Ordinario Laboral Impropio Nro. 54 001 41 05 002 2016 00044 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que la parte demandada solicita entrega del deposito judicial No 709250 PROVEEA

San jose de Cúcuta 10 de julio de 2019.


ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
secretaria

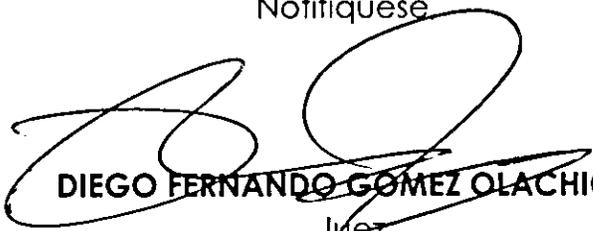


**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a la constancia secretarial y como quiera que le proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, ante la solicitud obra a folio 267 del expediente, de entrega de dineros, por ser PROCEDENTE hágase su entrega inmediatamente del título judicial No 451010000709250 por un valor de \$ 474.739 a la entidad demandada COLPENSIONES a través de su profesional master-gerencia de defensa judicial FELIX JAVIER PATIÑO SERRANO, identificada con cedula de ciudadanía No 91183576 y T.P No 232666 del C.S de la J. debidamente autorizada por el efecto.

Notifíquese


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
Juez


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

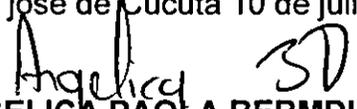
Cúcuta, 11 de julio de 2019, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

ejecutivo Laboral Impropio Nro. 54 001 41 05 002 2016 00298 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que la parte demandada solicita entrega del deposito judicial No 805966. PROVEEA

San jose de Cúcuta 10 de julio de 2019.


ANGELICA PAOLA BERMDUEZ PORTILLA
secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a la constancia secretarial y como quiera que le proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, ante la solicitud obra a folio 233 del expediente, de entrega de dineros, por ser PROCEDENTE hágase su entrega inmediatamente del título judicial No 451010000805966 por un valor de \$ 395.880,56 a la entidad demandada COLPENSIONES a través de su profesional master- gerencia de defensa judicial FELIX JAVIER PATIÑO SERRANO, identificada con cedula de ciudadanía No 91183576 y T.P No 232666 del C.S de la J. debidamente autorizada por el efecto.

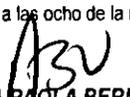
Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

Juez


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cúcuta, 11 de julio de 2019, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

ACCION DE TUTELA Nro. 54 001 41 05 002 2018 00 679 00



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con el Art. 122 del C. G.P., archívense las presentes diligencias, previas las constancias en el libro radicador.

Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
Juez


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PCDEF PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cúcuta once (11) julio de 2019, se notificó hoy el auto anterior. Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaría